

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

	Pts.		Pts.	
En la Capital.	Por un año..	20	Fuera de la Capital.....	
	Por 6 meses.	12		
	Por 3 meses.	8		
			Por un año..	25
			Por 6 meses.	15
			Por 3 meses.	10

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos de 15 céntimos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del día 25 de Julio.)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

Contaduría.—Circular.

No obstante el aviso que en cumplimiento á lo dispuesto en el párrafo primero, regla 58 de las instrucciones dictadas por la Dirección general de Administración local de 1.º de Junio de 1886 para la unificación de la contabilidad provincial y municipal, cuyo recuerdo ha sido hecho por el Contador de fondos provinciales en comunicaciones especiales, con el objeto de que los Alcaldes remitieran el balance de las operaciones realizadas hasta el 30 de Junio último, así como el extracto de la cuenta trimestral de Abril, Mayo y Junio, ó sea la correspondiente al cuarto trimestre, y apareciendo en descubierto de este servicio los Ayuntamientos que á continuación se expresan, de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial, he dispuesto conminar con la multa de 17 pesetas 50 céntimos á cada uno de los com-

prendidos en esta circular, si en el improrrogable plazo de cuatro días no han cumplido este servicio, en la inteligencia que estoy resuelto á hacer efectiva la multa transcurrido que sea el plazo y expedir Agentes con 7 pesetas 50 céntimos diarias á costa de los Alcaldes, mientras otra cosa no se justifique, é imponerles además todas las responsabilidades á que se hagan acreedores con su morosidad en cumplimiento de servicio tan preferente.

Palencia 24 de Julio de 1897.—El Gobernador, Juan Jesús de Orbe.

Ayuntamientos que no han remitido á la Contaduría de fondos provinciales el balance del mes de Junio y extracto de la cuenta trimestral del cuarto trimestre.

Aguilar de Campoó.
Amayuelas de Arriba.
Antigüedad.
Añoza.
Arconada.
Arenillas de San Pelayo.
Autillo de Campos.
Ayuela.
Bahillo.
Baños de Cerrato.
Baquerín de Campos.
Bárcena de Campos.
Boadilla del Camino.
Boadilla de Rioseco.
Bustillo del Páramo.
Calzada de los Molinos.
Calzadilla de la Cueva.
Capillas.
Cardeñosa.
Castrejón.
Castrillo de Villavega.

Castromocho.
Cisneros.
Cordovilla la Real.
Cozuelos.
Dehesa de Montejo.
Espinosa de Villagonzalo.
Fresno del Río.
Fuentes de Nava.
Guaza.
Itero de la Vega.
Itero Seco.
Lantadilla.
Las Cabañas.
Lavid de Ojeda.
Lomas.
Mantinos.
Marailla.
Matamorisca.
Mazuecos.
Membrillar.
Mieciros de Ojeda.
Mudá.
Nestar.
Osornillo.
Páramo de Boedo.
Pedraza de Campos.
Pedrosa de la Vega.
Perazancas.
Pino del Río.
Piña de Campos.
Población de Arroyo.
Pomar.
Pozo de Urama.
Pozuelos del Rey.
Prádanos de Ojeda.
Quintanilla de Onsoña.
Redondo.
Renedo de Valdavia.
Requena de Campos.
Robladillo.
Saldaña.
San Cebrián de Campos.
San Llorente de la Vega.
San Salvador de Cantamuga.
Santervás de la Vega.
Santillana de Campos.

Santibáñez de Ecla.
Soto de Cerrato.
Sotobañado.
Tabanera de Cerrato.
Torre de los Molinos.
Valbuena de Pisuegra.
Valderrábano.
Valdespina.
Valoria de Aguilar.
Valle de Cerrato.
Valle de Santullán.
Ventosa de Pisuegra.
Villabasta.
Villaeles.
Villahán de Palenzuela.
Villalcón.
Villalcázar de Sirga.
Villalumbroso.
Villamediana.
Villameriel.
Villamorco.
Villamoronta.
Villamuera de la Cueva.
Villanueva de Abajo.
Villanueva del Rebollar.
Villaprovedo.
Villarrabé.
Villasarracino.
Villatoquite.
Villodre.
Villodrigo.
Villoldo.
Villota del Duque.
Villota del Páramo.

Juzgado de primera instancia de Palencia.

Don Ezequiel Rodríguez Calvo,
Juez municipal suplente, en funciones de primera instancia é instrucción de esta ciudad de Palencia y su partido.
Hago saber: Que en virtud de

providencia dictada por este Juzgado en los autos de quiebra de Don Pascual Herrero y Bux, vecino y del comercio que fué de esta Ciudad, tengo acordado sacar á pública subasta, que tendrá lugar el día treinta del corriente á las cuatro de la tarde, en el edificio denominado "La Cubana,, extramuros de esta Ciudad, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, varios efectos y vino-vinagre existentes en dicho edificio.

Lo que se anuncia al público para que los que deseen tomar parte en la misma acudan en el día y hora señalados en referido local.

Dado en Palencia á veintidos de Julio de mil ochocientos noventa y siete.—Ezequiel Rodríguez.—Por su mandado, Licenciado Marcial Fernández Salomón.

Juzgado de primera instancia de Olmedo.

Don Albino del Prado y Medina,

Juez de instrucción del partido de Olmedo.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Mariano Alaez Pérez, vecino de Cisneros (Palencia), procesado por estafa á la Compañía del ferrocarril del Norte, para que en término de diez días, desde la inserción en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Valladolid y Palencia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado á evacuar una diligencia acordada por la Superioridad, bajo los apercibimientos de ley.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares, y á los individuos de la Policía judicial que procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo si fuere habido á disposición de este Juzgado con las seguridades debidas.

Dado en Olmedo á veintiuno de Julio de mil ochocientos noventa y siete.—Albino del Prado.—Por mandado de su Señoría, Gabriel Torés.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA.

Don Eladio Peñalba, Presidente de la Audiencia provincial de Palencia.

Hago saber: Que celebrado en este día el sorteo de las listas definitivas de Jurados para el año de mil ochocientos noventa y ocho, han correspondido á los partidos que se dirán, los siguientes:

(Continuación.)

PARTIDO DE PALENCIA.

Cabezas de familia.

- 1 D. Cesáreo Blanco Aparicio.. . . . Grijota.
- 2 Mamerto Ibáñez Garrido.. . . . Palencia.
- 3 Facundo Andrés Trancho.. . . . Becerril.
- 4 Aniceto de la Marca Palacín.. . . . Dueñas.
- 5 Evaristo López López.. . . . Palencia.
- 6 Cándido Pesquera Antolín.. . . . Grijota.
- 7 Serapio Márcos Redondo.. . . . Fuentes de Valdepero.
- 8 Nicolás Simón Delgado.. . . . Dueñas.
- 9 Martín Navarro León.. . . . Ampudia.
- 10 Eugenio Redondo Reol.. . . . Becerril.
- 11 Pedro Peñalba Gómez.. . . . Dueñas.
- 12 Teodoro Velasco García.. . . . Palencia.
- 13 Máximo Hermoso Cidón.. . . . Idem.
- 14 Aniceto Calzada Aguado.. . . . Dueñas.
- 15 Máximo Daza Herrero.. . . . Baños de Cerrato.
- 16 Manuel Hoces de la Guardia.. . . . Ampudia.
- 17 Antonio Crespo Ibáñez.. . . . Becerril.
- 18 Anastasio Nogales García.. . . . Dueñas.
- 19 Angel Velarde Alonso.. . . . Palencia.
- 20 Dámaso Pastor Guevara.. . . . Idem.
- 21 Melchor Castellano Tejedor.. . . . Grijota.
- 22 Victoriano García Morrondo.. . . . Fuentes de Valdepero.
- 23 Hilario Gutiérrez Blanco.. . . . Torremormojón.
- 24 Mauro de Aza García.. . . . Villaumbrales.
- 25 Olegario Abril Mínguez.. . . . Villamuriel.
- 26 Anós Martín Molinero.. . . . Dueñas.
- 27 Melitón Yagüez Maestro.. . . . Magaz.
- 28 Mariano Díez Sevilla.. . . . Fuentes de Valdepero.
- 29 Julian Gómez Burgos.. . . . Perales.
- 30 Rufino Ovejero Gómez.. . . . Palencia.
- 31 Santiago García Paredes.. . . . Becerril.
- 32 Pedro Maestro Ovejero.. . . . Ampudia.
- 33 Julian López Martínez.. . . . Magaz.
- 34 Isáco Jorde Fraile.. . . . Palencia.
- 35 Juan Lomas Fernández.. . . . Idem.
- 36 Julian Ramos Ortega.. . . . Magaz.

- 37 D. Santiago López Ruiz.. . . . Palencia.
- 38 Angel Rueda Elvira.. . . . Torremormojón.
- 39 Ezequiel Martínez Arto.. . . . Palencia.
- 40 Faustino Inclán Tolín.. . . . Villamuriel.
- 41 Hipólito Vals Jordán.. . . . Palencia.
- 42 Gregorio Hermoso Martín.. . . . Santa Cecilia.
- 43 Gregorio Polo Campoó.. . . . Magaz.
- 44 Benito García Paredes.. . . . Grijota.
- 45 Valentín Ramos Pérez.. . . . Magaz.
- 46 Juan Fernández Gómez.. . . . Ampudia.
- 47 Mariano Primo Márcos.. . . . Magaz.
- 48 Francisco Polo Dónis.. . . . Villaumbrales.
- 49 Epifanio Francisco Díez.. . . . Palencia.
- 50 Guillermo Jubete Tejerina.. . . . Villaumbrales.
- 51 Antonio Gutiérrez Estébanez.. . . . Revilla.
- 52 Felipe Torío Gatón.. . . . Villaumbrales.
- 53 Benito Alonso Vela.. . . . Palencia.
- 54 Fidel Ortega Martín.. . . . Villamartín.
- 55 Braulio Hoces de la Guardia.. . . . Torremormojón.
- 56 Bonifacio Alonso Ruiz.. . . . Santa Cecilia.
- 57 Angel Simal Mediavilla.. . . . Palencia.
- 58 Juan Antonio Gullón Crespo.. . . . Idem.
- 59 Mariano Gil García.. . . . Idem.
- 60 Felipe Miguel Saco.. . . . Villamuriel.
- 61 Marcial Martín Rodríguez.. . . . Valoria del Aloor.
- 62 Serapio Vallejo García.. . . . Pedraza.
- 63 Antonio Estéban Cabrera.. . . . Palencia.
- 64 Balbino García Arroyo.. . . . Idem.
- 65 Nicomedes Voto Martínez.. . . . Mauquillos.
- 66 Isidro López Sánchez.. . . . Monzón.
- 67 Aurelio Calzada García.. . . . Fuentes de Valdepero.
- 68 Lorenzo Rubio García.. . . . Monzón.
- 69 Vidal Vidal de la Fuente.. . . . Palencia.
- 70 Pedro Prieto Rodríguez.. . . . Villalobón.
- 71 Enrique Solórzano Calvo.. . . . Torremormojón.
- 72 Tomás Peláz Díez.. . . . Palencia.
- 73 Antonio Rivas Mazariegos.. . . . Idem.
- 74 Sindulfo López Arias.. . . . Monzón.
- 75 Silvino Val Villamuriel.. . . . Idem.
- 76 Bruno Rodríguez Ibáñez.. . . . Becerril de Campos.
- 77 Bruno Domínguez Zarzosa.. . . . Palencia.
- 78 Juan García Ramírez.. . . . Torremormojón.
- 79 Lorenzo Gordaliza Ramos.. . . . Dueñas.
- 80 Mariano Blanco Rodríguez.. . . . Idem.
- 81 Higinio Aguado Blanco.. . . . Torremormojón.
- 82 Simón Pinacho Seco.. . . . Villamuriel.
- 83 León Bahamonde González.. . . . Palencia.
- 84 Mariano Amigo Palenzuela.. . . . Dueñas.
- 85 Hilario Carrancio Díez.. . . . Villaumbrales.
- 86 Eugenio González García.. . . . Perales.
- 87 Pedro García Calvo.. . . . Dueñas.
- 88 Benito Masa Jiménez.. . . . Idem.
- 89 Cipriano García Ruiz.. . . . Becerril de Campos.
- 90 Eliseo Polanco Cea.. . . . Pedraza.
- 91 Bernardo Pérez de las Heras.. . . . Becerril.
- 92 Genaro García Sanz.. . . . Dueñas.
- 93 Tomás Cuesta Cuetos.. . . . Palencia.
- 94 Anselmo Rodríguez Carrancio.. . . . Becerril.
- 95 Juan Bravo González.. . . . Dueñas.
- 96 Fulgencio Rodrigo Villullas.. . . . Idem.
- 97 Tomás Seco Vázquez.. . . . Villamuriel.
- 98 Benito Tijero Cordón.. . . . Dueñas.
- 99 Mamerto Fernández Calderón.. . . . Palencia.
- 100 Claudio Miguel Aparicio.. . . . Grijota.
- 101 Isidro Mancho García.. . . . Fuentes de Valdepero.
- 102 Evaristo Relea Pérez.. . . . Becerril.
- 103 Pablo Prieto Blanco.. . . . Torremormojón.
- 104 Félix Ruiz Lobón.. . . . Palencia.
- 105 Venancio Barcenilla Sardón.. . . . Idem.
- 106 Eloy Llanos Calleja.. . . . Valoria del Aloor.
- 107 Casimiro Criado Fernández.. . . . Palencia.
- 108 Mariano Castrillejo del Amo.. . . . Idem.
- 109 Luís Helguera Cubillas.. . . . Mauquillos.
- 110 Hilario Díez Hornillo.. . . . Palencia.
- 111 Francisco Pérez Campoó.. . . . Magaz.
- 112 Simón Fernández Amor.. . . . Villalobón.
- 113 Luciano Payo Herrero.. . . . Revilla.
- 114 Gil León Peinador.. . . . Pedraza.
- 115 Andrés Ortega Villán.. . . . Magaz.
- 116 Telesforo Valtierra Mauquillos.. . . . Mauquillos.
- 117 Lope Soleras Buey.. . . . Becerril de Campos.
- 118 Juan Sardón Illera.. . . . Perales.
- 119 Manuel Fernández Pérez.. . . . Palencia.
- 120 Victoriano Quiroe Santos.. . . . Monzón.
- 121 Juan Alonso Tejedor.. . . . Palencia.
- 122 Nicomedes Antillo Crespo.. . . . Idem.
- 123 Crisógono Zamora Atienza.. . . . Dueñas.
- 124 Antonio Calvo Asenjo.. . . . Pedraza.
- 125 Basilio Alonso Maestro.. . . . Palencia.
- 126 Victor de Vega Villamuriel.. . . . Monzón.
- 127 Mariano Blanco Hermosilla.. . . . Palencia.
- 128 José Hermoso Aguado.. . . . Dueñas.
- 129 Andrés Luergo Doucel.. . . . Becerril.

130	D. Simón Gútierez Villoldo.	Palencia.
131	Pedro Grande Campón.	Idem.
132	José García García.	Dueñas.
133	Isidro García Tijero.	Idem.
134	Paulino Ovejero Abril.	Ampudia.
135	Facundo Trancho Andrés.	Becerril.
136	Cipriano González Abril.	Ampudia.
137	Anastasio López García.	Dueñas.
138	Francisco Pelayo Aguayo.	Becerril.
139	Mariano Arias Díez.	Monzón.
140	Laureano Fernández Tapia.	Baños.
141	Eugenio Quintana Orejas.	Idem.
142	Pedro Camazón Castrillo.	Ampudia.
143	Onofre Amor Ortega.	Baños de Cerrato.
144	Alvaro García Martínez.	Becerril.
145	Fabián León Peinador.	Ampudia.
146	Máximo Pablos López.	Monzón.
147	Tomás Baquero Capillas.	Torremormojón.
148	Pablo Gatón Pulgar.	Husillos.
149	Valeriano Aguado Blanco.	Torremormojón.
150	Angel Alonso Alonso.	Grijota.

Capacidades.

1	D. Joaquín Aguado García.	Torremormojón.
2	Eugenio Castrillo Fernández.	Ampudia.
3	Francisco Reol Arribas.	Becerril.
4	Policarpo Tejerina Carrancio.	Idem.
5	Vicente Ceinos García.	Ampudia.
6	Angel Merino Ortiz.	Palencia.
7	Celestino Charrín García.	Dueñas.
8	Mariano Morrondo Nacar.	Palencia.
9	José Sainz Pardo.	Becerril.
10	Domingo Manuel de Cós.	Baños.
11	Antonio Manzano Vaquero.	Palencia.
12	Ciriaco Izquierdo Herrero.	Dueñas.
13	Darío Villumbrales Viguera.	Santa Cecilia.
14	Emilio Contreras Pérez.	Dueñas.
15	Félix Hernando García.	Baños.
16	Manuel Plaza García.	Palencia.
17	Hilario Ortega Merino.	Santa Cecilia.
18	Ezequiel Rodríguez Calvo.	Palencia.
19	Eugenio Blanco Martín.	Dueñas.
20	Manuel Polo Lagunilla.	Palencia.
21	Eduardo Gallán Mendizábal.	Idem.
22	Faustino Calzada Ruipérez.	Dueñas.
23	Marino Martín Rodríguez.	Santa Cecilia.
24	Pablo López Calvo.	Palencia.
25	Pedro García Velasco.	Ampudia.
26	Cayetano Palenzuela Manuel.	Baños.
27	Andrés Bustamante Escudero.	Dueñas.
28	Eufrasio Sangrador de la Portilla.	Becerril.
29	Mariano Escalada de la Fuente.	Dueñas.
30	Alvino Enríquez Gallo.	Palencia.
31	Antonio Masa Monje.	Dueñas.
32	Pascual Martín Remolino.	Idem.
33	Pedro López Martínez.	Palencia.
34	Basilio García Morrondo.	Fuentes.
35	Vicente Charrín Tijero.	Dueñas.
36	Juan Valverde Capilla.	Palencia.
37	Tomás Rodríguez Carrasco.	Ampudia.
38	Felipe Alonso Obispo.	Palencia.
39	Elías Palacios Vázquez.	Idem.
40	Rufino Garrán Castrillejo.	Idem.
41	Bernardino Adán Prieto.	Baños.
42	Lúcio Delgado Fernández.	Palencia.
43	Santiago Calzada Miguel.	Baños.
44	Ruperto Martín Mínguez.	Dueñas.
45	Rafael Diezquijada Gallo.	Palencia.
46	Félix Fernández Villalón.	Idem.
47	Antonio García Sangrador.	Idem.
48	Victor Peñalba Pérez.	Dueñas.
49	Teodoro Aguirre Martín.	Idem.
50	Braulio Prieto Sáez.	Magaz.
51	Santiago López Calvo.	Palencia.
52	Eduardo Junco Rodríguez.	Idem.
53	Eurique Ibáñez Cerón.	Idem.
54	Zacarías Pérez Martín.	Magaz.
55	Valentín Larrén Pérez.	Palencia.
56	Augusto López Núñez.	Idem.
57	Tiburcio Masa Sánchez.	Villalobón.
58	Ubaldo Herrera de la Fuente.	Palencia.
59	Casto Gutiérrez Calvo.	Idem.
60	Ildefonso Sáez Rodríguez.	Idem.
61	Emilio Romero Pérez.	Idem.
62	Julian Vicente Hernández.	Idem.
63	Felipe García Blanco.	Dueñas.
64	Evaristo Sánchez Castro.	Palencia.
65	Roque Santa Cruz Ortiz.	Idem.
66	Justo Masa Gómez.	Dueñas.
67	Ricardo Castrillo Castrillo.	Ampudia.
68	Mariano de la Vega Ortega.	Palencia.
69	Juan Ventura Puertas.	Idem.

70	D. Joaquín Vidal Puente.	Palencia.
71	Tomás Chacón Blanco.	Dueñas.
72	David Rodríguez Vicario.	Palencia.
73	Santiago Rodríguez Lagunilla.	Idem.
74	Leovigildo Ruiz Lobón.	Idem.
75	Manuel Rivera Romero.	Idem.

PARTIDO DE ASTUDILLO.

Cabezas de familia.

1	D. Manuel Arijá Santander.	Melgar de Yuso.
2	Vidal Ordóñez González.	Itero de la Vega.
3	Casto González Sendino.	Cordovilla la Real.
4	Saturnino Ruiz Ruiz.	Idem.
5	Victoriano Quintano Castaño.	Astudillo.
6	Ildefonso Ortega Ortega.	Santoyo.
7	Pedro Villaizán Puebla.	Lantadilla.
8	Victoriano Gaité García.	Amayuelas de Abajo.
9	Liborio Sendino de Juana.	Cordovilla la Real.
10	Manuel Rodríguez Cuadrado.	Itero de la Vega.
11	Lúcas Herrero Abia.	Melgar de Yuso.
12	Gabriel Acitores Estébanez.	Torquemada.
13	Baltasar García Benito.	Idem.
14	Andrés López Herreros.	Itero de la Vega.
15	Germán Maurique Manrique.	Melgar de Yuso.
16	Leandro Tejido Chico.	Palacios del Alcor.
17	Gregorio Miguel Durango.	Villamediana.
18	Francisco Maurique Lanchares.	Villodrigo.
19	Abundio Ruiz López.	Villodrigo.
20	Bonifacio Borro Gil.	Villamediana.
21	Isidoro Bustos Adán.	Torquemada.
22	Francisco Diezhandino Roldán.	Idem.
23	Elviro Fernández Catalina.	Villamediana.
24	Emilio González Barba.	Idem.
25	Domingo Maurique Lanchares.	Villalaco.
26	Basilio Tarrero Román.	Villagimena.
27	Benigno Adán Rojo.	Torquemada.
28	Benito Andrés Parra.	Santoyo.
29	Germán Ausín de Bustos.	Torquemada.
30	Arsenio Doncel Aguirre.	Piña de Campos.
31	Pedro Bustillo Fernández.	Santoyo.
32	Felipe Gallardo del Mazo.	Támara.
33	Felipe Torres de la Fuente.	Palacios del Alcor.
34	Braulio Gallardo Marquina.	Támara.
35	Anselmo Aguado Arcilla.	Astudillo.
36	Agapito Pérez Santos.	Idem.
37	Nicolás Gacho Martín.	Torquemada.
38	Bonifacio Tapia Plaza.	Astudillo.
39	Antonio Castrillo Sedano.	Idem.
40	Juan Pérez de los Ríos.	Villagimena.
41	Damián Acosta Fernández.	Valdespina.
42	Cándido Villoldo Pérez.	Valdeolillos.
43	Braulio Bueno Duque.	Piña de Campos.
44	Miguel Aparicio Acinas.	Rivas.
45	Julian Rioja Rubio.	Valdeolillos.
46	Sebastián Alonso Tapia.	Astudillo.
47	Estanislao Garnica Santos.	Idem.
48	Evaristo Paz Andrés.	Amusco.
49	Francisco Monzón Rodríguez.	Idem.
50	Fidel Gallardo Santos.	Támara.
51	Venancio Ruiz Ruiz.	Valbuena de Río-Pisuerga.
52	José Saldaña Lozano.	Rivas.
53	Froilán Estébanez Prieto.	Santoyo.
54	Francisco Maurique Anaya.	Astudillo.
55	Tomás Antón Alonso.	Rivas.
56	Gerónimo Tamayo Fernández.	Piña de Campos.
57	Andrés Valles Sánchez.	Idem.
58	Ramón Puebla García.	Lantadilla.
59	Santiago Sendino Pachón.	Astudillo.
60	Juan Fernández Guerra.	Lantadilla.
61	Mariano Paisán Tapia.	Astudillo.
62	Santos Rey Fernández.	Amusco.
63	Iguacio Rodríguez González.	Lantadilla.
64	Gregorio Pérez Rivera.	Astudillo.
65	Andrés Padilla Bustos.	Torquemada.
66	Damián Ortega Herrera.	Idem.
67	Miguel Chico Santos.	Valdespina.
68	Eráclio del Río Blanco.	Villodrigo.
69	Marcelo Pérez Cerrato.	Torquemada.
70	Cipriano Salazar Pedrejón.	Idem.
71	Servando Muñoz García.	Idem.
72	Juan Gútierez Aguado.	Astudillo.
73	Mariano Bustillo Tapia.	Idem.
74	Manuel Pérez Santos.	Palacios del Alcor.
75	Nicanor Villaverde Pascual.	Villamediana.
76	Mariano Alario Saldaña.	Amayuelas de Arriba.
77	Agapito Palacín Ruiz.	Valbuena de Río-Pisuerga.
78	Autolín Val y Val.	Torquemada.
79	Manuel Bustos Corral.	Idem.
80	Donato Palacín González.	Astudillo.
81	Rufino Nieto Martínez.	Idem.
82	Eugenio Ortega Cano.	Idem.
83	Valeriano Tarrero Sendino.	Villamediana.

84	D. Mario Sendino Núñez..	Torquemada.
85	Higinio Díez y Díez..	Valdespina.
86	Juan Gómez Tapia..	Astudillo.
87	Filomón Peras Illera..	Amayuelas de Arriba.
88	Gorgonio Salomón Pascual..	Támara.
89	Agapito González Rojas..	Piña de Campos.
90	Lope Bartolomé López..	Valdespina.
91	Joaquín Fernández Rodríguez..	Idem.
92	Jacinto Acitores Hidalgo..	Torquemada.
93	Baltasar Delgado Antón..	Amusco.
94	Manuel Aguado Sierra..	Villalaco.
95	Bernabé Tarrero Pérez..	Valdespina.
96	Miguel Arnuncio..	Torquemada.
97	Martín Díez Soto..	Piña de Campos.
98	Hilario Ortega Villoldo..	Valdeolmillos.
99	Sandalo Bartolomé Santos..	Valdespina.
100	Quintín Valdeolmillos Pescador..	Torquemada.
101	Santos Doucet Aguirre..	Piña de Campos.
102	Andrés Suazo Pérez..	Idem.
103	Claudio Valles Sánchez..	Idem.
104	Julian Mediavilla Valles..	Idem.
105	Trinidad González Alvarez..	Astudillo.
106	Francisco Cadiño Tapia..	Idem.
107	Antonio Rubio Rojo..	Amusco.
108	Julian Illera Gómez..	Rivas.
109	Ezequiel Muñoz González..	Idem.
110	Francisco Rodríguez Rojo..	Torquemada.
111	Julian Pérez Prieto..	Santoyo.
112	Cayo Rodríguez Blanco..	Torquemada.
113	Cebón Pablos Rebolledo..	Rivas.
114	Cástulo Andrés Martínez..	Santoyo.
115	Julian Gutiérrez Collantes..	Rivas.
116	Dionisio Martínez Estébanez..	Astudillo.
117	Serafín Borragán Gil..	Amusco.
118	Cipriano Mateo Benito..	Torquemada.
119	José Rey Salomón..	Támara.
120	Francisco Santiago Conde..	Torquemada.
121	Mariano Caro Pérez..	Amusco.
122	Mariano García Olmedo..	Astudillo.
123	Lope Martínez Serua..	Santoyo.
124	Faustino Blanco López..	Amusco.
125	Felipe Delgado Loyola..	Astudillo.
126	Gregorio Martínez Illera..	Rivas.
127	Juan Illana Vallejo..	Cordovilla la Real.
128	Antonio Cob García..	Idem.
129	Silvano Maurique Arijá..	Boadilla del Camino.
130	Gregorio Tarrero Vallejo..	Valdeolmillos.
131	Felipe Santos Pérez..	Amusco.
132	Antelín Arijá Martín..	Rivas.
133	Julian Maté Bravo..	Villamediana.
134	Agustín Torres González..	Villódre.
135	Antonio Santoyo Heredia..	Amusco.
136	Andrés González Soto..	Itero de la Vega.
137	Ignacio González López..	Idem.
138	Juan Husillos Benito..	Torquemada.
139	Mariano Lobón González..	Idem.
140	Cecilio de la Pinta Mediavilla..	Piña.
141	Simeón Gil García..	Támara.
142	Moisés Gallardo Rebledo..	Santoyo.
143	Elias Moreno Villoldo..	Villamediana.
144	Pedro Abad Villezán..	Astudillo.
145	Felipe del Río Torres..	Idem.
146	Pedro Mateo Benito..	Torquemada.
147	Gregorio Sánchez Martínez..	Piña de Campos.
148	Mauro Maté Román..	Valdespina.
149	Juan Merino Miguel..	Torquemada.
150	Gregorio García Aguado..	Amayuelas de Abajo.

Capacidades.

1	D. Ezequiel Rey López..	Amusco.
2	Pedro Sendino Mozos..	Cordovilla la Real.
3	Maximino Serna Gutiérrez..	Torquemada.
4	Agustín Parra Ramos..	Boadilla del Camino.
5	Ricardo Manuel Brágimo..	Amusco.
6	Pantaleón de la Fuente Valles..	Boadilla del Camino.
7	Braulio Santoyo García..	Amusco.
8	Félix Blanco del Barrio..	Astudillo.
9	Antonio Heredia Soto..	Amusco.
10	Francisco Rodríguez Escobar..	Boadilla del Camino.
11	Tomás Tapia Pérez..	Idem.
12	Atanasio García Guerra..	Cordovilla la Real.
13	Nemesio Escudero Ruiz..	Idem.
14	Miguel Pérez Ruiz..	Boadilla del Camino.
15	Mariano Linacero Santoyo..	Amusco.
16	Francisco Andrés Martínez..	Astudillo.
17	Matías Hermoso Dónis..	Amusco.
18	Román Parra Ramos..	Boadilla.
19	Matías Sendino Arnaiz..	Cordovilla.
20	Benito Linacero Santoyo..	Amusco.
21	Crisógono Maurique Villazán..	Torquemada.
22	Guillermo Martín Pérez..	Idem.
23	Gregorio Valles Díez..	Boadilla.
24	Bernardo Martínez Ortega..	Astudillo.

25	D. Octaviano Santoyo Anaya..	Astudillo.
26	Pablo Martínez García..	Idem.
27	Romualdo Rojas Manuel..	Amusco.
28	Macario Bartolomé García..	Torquemada.
29	Valeriano Sendino Mozos..	Cordovilla.
30	Mariano Alvarez Alonso..	Boadilla.
31	Pedro Tamayo Guerra..	Amusco.
32	Amós Pastor García..	Idem.
33	Francisco Lomas Mata..	Idem.
34	Saturuino Fernández Guerra..	Cordovilla.
35	Julian Lechón Lechón..	Torquemada.
36	Eulogio Tamayo Guerra..	Amusco.
37	Ignacio Navas Berrojo..	Torquemada.
38	Mariano Tamayo Tamayo..	Amusco.
39	Marcelino Terradillos Blanco..	Villamediana.
40	Victor Alcalde San Martín..	Villodrigo.
41	Francisco Caba Acero..	Idem.
42	Eusebio Tejedor Civera..	Torquemada.
43	Toribio Villazán López..	Villodrigo.
44	Pedro Pérez Amor..	Torquemada.
45	Tomás Pachón Pérez..	Boadilla.
46	Florentín Reol Fernández..	Amusco.
47	Quirino Andrés Polvorinos..	Boadilla.
48	Serapio Muñoz Moyano..	Astudillo.
49	Ulpiano Tamayo Tamayo..	Amusco.
50	Joaquín Gutiérrez Saiz..	Astudillo.
51	Absalón García Izquierdo..	Idem.
52	Eusebio Alonso Villazán..	Idem.
53	Antonio Aguilar Calvo..	Amusco.
54	Santiago Escudero Ruiz..	Cordovilla.
55	Bernardino Santoyo Fernández..	Amusco.
56	Gerardo Heredia Soto..	Idem.
57	Mariano Pinta García..	Idem.
58	Florencio Anaya Orejón..	Astudillo.
59	Félix Estébanez Miguel..	Idem.
60	Juan Escobar Bartolomé..	Idem.
61	Hipólito Brágimo Nieto..	Amusco.
62	Valeriano Lobón González..	Torquemada.
63	Felipe López Buzón..	Idem.
64	Ricardo Brágimo de la Torre..	Amusco.
65	Vicente Carrera Fernández..	Idem.
66	Antonio Castilla Izquierdo..	Idem.
67	Domingo Dónis Enrique..	Idem.
68	Anastasio Benito Martín..	Torquemada.
69	José García Benito..	Idem.
70	Fausto Heredia Arreal..	Amusco.
71	Felipe García González..	Cordovilla.
72	Daniel Anaya Santoyo..	Amusco.
73	Eustaquio Carrera Fernández..	Idem.
74	Juan Rodríguez González..	Boadilla.
75	Isabelino Valdeolmillos Bustos..	Torquemada.

(Se continuará.)

Ayuntamiento constitucional de Bahillo.

Designadas las bases por la Junta para el repartimiento de consumos de este distrito, así como el de recargos municipales y transitorio con el 2 por 100 sobre la cuota del Tesoro prefijado por la ley de 26 de Junio último, se anuncia al público por término de ocho días, en la Sala Consistorial, donde se halla de manifiesto, con inserción en el *Boletín Oficial*, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan presentar sus reclamaciones, que serán resueltas siempre que se hallen ajustadas á lo preceptuado en el art. 87 de la ley, en la inteligencia que espirados éstos al siguiente día se prestará su aprobación.

Bahillo 22 de Julio de 1897.—El Alcalde, Isidoro Lerones.—Por su mandado, Moisés Montero Juárez.

Ayuntamiento constitucional de Redondo.

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal, se anuncia la plaza de Médico titular de este distrito, dotada con el haber anual de 150 pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos

por la asistencia facultativa de doce familias pobres del distrito y pobres transeuntes enfermos, con condición de tener su residencia dentro del distrito, cuyo contrato se hará por un año. Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes y demás documentos que les acredite ser Licenciados en Medicina y Cirujía ante esta Alcaldía y dentro del plazo de treinta y cinco días, á contar desde la fecha de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Redondo 13 de Julio de 1897.—El Alcalde, Joaquín González.

Anuncios particulares.

Á LOS AYUNTAMIENTOS.

En la Imprenta de este periódico, Plaza del Mercado, núm. 2, se hallan á la venta los

Presupuestos adicionales á 50 céntimos de peseta ejemplar.

Presupuestos ordinarios á 30 céntimos de peseta ejemplar. Se remiten por el correo mandando su importe en sellos de comunicaciones de 15 céntimos.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio provincial.